IES VIRGEN DE VICO

ARNEDO · LA RIOJA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PEC 2025-2029

Revisión y adaptación al índice institucional · curso 2026/2027

Periodo de aplicación	2025-2029 · revisión curso 2026/2027
Elaboración	Equipo Directivo con participación de la comunidad educativa
Aprobación	Consejo Escolar · fecha: 22/10/2025
Carácter	Documento institucional de referencia del centro

Índice

1. Análisis del Contexto y Entorno.

Características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro.

2. Señas de Identidad y Principios Fundacionales.

2.1. Valores, fines y prioridades de actuación que definen al centro

2.2. Carácter propio

3. Organización General.

3.1. Organización general del centro

3.2. Órganos de gobierno (unipersonales y colegiados)

3.3. Órganos de coordinación docente

4. Enseñanzas que se imparten en el centro, unidades de educación especial, proyectos de libre designación y religiones ofertadas.

5. Líneas estratégicas.

Tratamiento transversal de la educación en valores, desarrollo sostenible, igualdad, no discriminación, prevención de la violencia, acoso y ciberacoso, cultura de paz y derechos humanos.

6. Modelo de Participación.

Participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

7. Proyectos en los que participa el centro.

7.1. Formación para los miembros de la comunidad educativa

7.2. Colaboración con otros centros e instituciones

7.3. Otros proyectos

1. Análisis del Contexto y Entorno

1.1. Naturaleza y finalidad del Proyecto Educativo

El IES Virgen de Vico es un centro educativo público de Educación Secundaria situado en Arnedo (La Rioja), dependiente de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Proyecto Educativo constituye el documento institucional que dota de coherencia a la planificación pedagógica, organizativa y de convivencia del centro y orienta las decisiones de los distintos órganos y sectores de la comunidad educativa.

El centro desarrolla una oferta que integra Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Esta combinación de enseñanzas configura un instituto con una identidad especialmente vinculada a la orientación académica y profesional, a la continuidad de estudios y a la relación con el tejido social y productivo de la comarca.

1.2. Marco normativo de referencia

- Constitución Española, artículo 27, y Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Decreto 54/2008, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 42/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en La Rioja, y Decreto 43/2022, de 21 de julio, por el que se establece el currículo de Bachillerato, con sus modificaciones vigentes.
- Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja.
- Decreto 43/2025, de 29 de octubre, sobre inclusión educativa en La Rioja, y Orden EDE/75/2025, de 27 de noviembre, reguladora del Plan de Atención a las Diferencias Individuales.
- Normativa vigente del Sistema de Formación Profesional: Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo; Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y disposiciones autonómicas de desarrollo.
- Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Instrucciones de organización y funcionamiento, calendario escolar, absentismo, protección civil y demás resoluciones aplicables en La Rioja para cada curso académico.

1.3. Entorno social, económico, natural y cultural

Arnedo presenta un entorno urbano de marcado carácter industrial y de servicios. La evolución económica de la localidad está estrechamente ligada al sector del calzado y a sus industrias auxiliares, actividad que ha condicionado históricamente tanto la estructura socioeconómica de la ciudad como la propia identidad formativa del instituto. Junto a la industria, la localidad cuenta con actividad comercial, administrativa y de servicios, además de una presencia menor del sector agrícola.

La documentación institucional del centro refleja una población escolar diversa en procedencia, experiencias, expectativas académicas y profesionales, ritmos y estilos de aprendizaje. Esta heterogeneidad constituye un elemento central del contexto educativo y exige medidas de inclusión, orientación, convivencia, atención personalizada y coordinación con familias y servicios externos.

El entorno cultural y social ofrece posibilidades de colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones, entidades educativas, servicios sociales y sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Escuela Oficial de Idiomas, empresas y organizaciones sectoriales. Estas relaciones facilitan el desarrollo

de proyectos, actividades complementarias, orientación profesional, formación en empresa y acciones de prevención y convivencia.

Desde el punto de vista ambiental, el centro asume como referencia el uso responsable de los recursos, la reducción y correcta gestión de residuos, la eficiencia energética y la incorporación de la sostenibilidad a la formación del alumnado. Estas líneas se conectan con las buenas prácticas medioambientales ya recogidas en la política y estrategia institucional del IES.

1.4. Trayectoria e identidad histórica del centro

El IES Virgen de Vico inició su trayectoria académica en el curso 1969/1970 como centro de formación profesional, con especialidades vinculadas a Mecánica, Electricidad y Piel. Con el desarrollo de las sucesivas leyes educativas, amplió y transformó su oferta hasta convertirse en Instituto de Educación Secundaria. Desde 1999 depende de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La historia del centro explica el peso que la Formación Profesional mantiene dentro de su proyecto educativo y la relación continuada con las empresas del entorno. La incorporación de ESO y Bachillerato amplió el perfil del alumnado y consolidó un modelo de centro que combina formación académica general, orientación y capacitación profesional.

1.5. Necesidades educativas prioritarias derivadas del contexto

- Favorecer el éxito educativo, la permanencia en el sistema y la prevención del absentismo y del abandono escolar.
- Ofrecer itinerarios académicos y profesionales amplios y comprensibles, conectando ESO, Bachillerato, Formación Profesional y continuidad de estudios.
- Responder a las diferencias individuales del alumnado desde un enfoque inclusivo, preventivo y coordinado.
- Reforzar la competencia comunicativa, matemática, científica, digital, personal, social, ciudadana y emprendedora.
- Consolidar una convivencia positiva y segura, previniendo el acoso, el ciberacoso y cualquier forma de violencia o discriminación.
- Promover la orientación académica y profesional y la relación con empresas y agentes socioeconómicos de la comarca.
- Mantener una comunicación fluida y corresponsable con las familias y con los distintos grupos de interés del centro.
- Integrar sostenibilidad, seguridad, salud, bienestar, ciudadanía digital y cultura de paz en la vida escolar.

2. Señas de Identidad y Principios Fundacionales

La política y estrategia del IES Virgen de Vico se configura a partir de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés: alumnado, familias, personal docente y no docente, Administración educativa, entidades colaboradoras, empresas, agentes sociales y exalumnado. La Misión, la Visión y los Valores constituyen el referente del Proyecto Educativo y orientan la mejora continua del centro.

2.1. Valores, fines y prioridades de actuación que definen al centro

Misión

Ofrecer una enseñanza de calidad que responda a las demandas educativas, personales y sociolaborales de la comarca, en un marco de tolerancia, convivencia democrática, respeto a los derechos fundamentales, inclusión y aceptación de la diversidad. El centro promoverá una formación integral que permita al alumnado progresar académica y profesionalmente y participar de forma responsable en la sociedad.

Visión

- Contribuir a la mejora de la competencia académica y profesional mediante una oferta educativa amplia, actualizada y conectada con el entorno.
- Mantener una cultura de gestión, autoevaluación y mejora constante.
- Trabajar conjuntamente con alumnado, familias, profesorado, personal no docente, empresas y agentes sociales para alcanzar objetivos comunes.
- Potenciar el desarrollo personal y profesional de quienes integran la comunidad educativa.
- Ser un centro dinámico, abierto a la innovación, la internacionalización, los proyectos educativos y la transformación digital.
- Incorporar las tecnologías de forma pedagógica, crítica, segura y responsable.

Valores

Valor	Concreción en el IES Virgen de Vico
Respeto y dignidad	Trato correcto, escucha, cuidado de las personas y rechazo de cualquier forma de violencia, humillación o discriminación.
Inclusión y equidad	Eliminación de barreras y respuesta educativa ajustada a las diferencias individuales, garantizando la participación de todo el alumnado.
Responsabilidad y esfuerzo	Compromiso con el aprendizaje, la asistencia, la puntualidad, la probidad académica y el cumplimiento de acuerdos.
Participación y cooperación	Trabajo en equipo, corresponsabilidad y participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.
Calidad y mejora continua	Planificación, seguimiento, evaluación de procesos y adopción de mejoras basadas en evidencias.
Pensamiento crítico	Capacidad para analizar información, argumentar, contrastar fuentes y actuar con autonomía.
Sostenibilidad	Uso responsable de materiales, energía y recursos; reducción de residuos y educación para el desarrollo sostenible.
Innovación y competencia digital	Uso pedagógico y seguro de la tecnología, incluida la inteligencia artificial, con respeto a la privacidad, la autoría y la seguridad.
Cultura de paz y convivencia	Prevención de conflictos, diálogo, mediación, prácticas restaurativas, respeto a los derechos humanos y reparación del daño cuando proceda.

Fines educativos

- Promover la formación integral del alumnado en libertad, solidaridad, convivencia democrática y respeto a los derechos fundamentales.
- Garantizar una educación de calidad orientada al progreso académico, personal, social y profesional.
- Favorecer la igualdad de oportunidades, la inclusión y la no discriminación.
- Desarrollar hábitos de estudio, autonomía, responsabilidad, iniciativa y trabajo cooperativo.
- Preparar al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y comprometida.
- Conectar la formación con el entorno social, cultural y productivo de Arnedo y su comarca.

Prioridades de actuación 2025-2029

1. Mejorar los aprendizajes y la competencia académica y profesional del alumnado.

2. Consolidar una convivencia positiva basada en la prevención, la mediación, las prácticas restaurativas y la reparación.
3. Avanzar hacia una respuesta educativa plenamente inclusiva y personalizada.
4. Reducir el absentismo y reforzar la coordinación temprana con familias y servicios externos.
5. Impulsar la transformación digital, la alfabetización mediática y la probidad académica.
6. Potenciar la orientación académica y profesional a lo largo de todas las etapas.
7. Reforzar la Formación Profesional, la relación con el tejido empresarial y la formación en empresa.
8. Promover la participación, la comunicación y la identificación de la comunidad educativa con el centro.
9. Desarrollar la cultura de seguridad, prevención y protección civil.
10. Integrar sostenibilidad, igualdad, derechos humanos y cultura de paz de forma transversal.

2.2. Carácter propio

El IES Virgen de Vico es un centro público, plural, inclusivo y democrático, abierto a su entorno y comprometido con la calidad y la mejora continua. Su carácter propio se concreta en los siguientes rasgos:

- Una oferta educativa diversificada que permite acompañar trayectorias desde la ESO hasta Bachillerato y Formación Profesional.
- Una fuerte vinculación histórica con la Formación Profesional y, de forma particular, con el sector del calzado y sus industrias auxiliares.
- Una cultura organizativa basada en la planificación, la gestión por procesos, el seguimiento de indicadores y la revisión sistemática de resultados.
- Una concepción participativa de la vida escolar, con intervención de alumnado, familias, profesorado, personal no docente y agentes del entorno.
- El compromiso con la inclusión, la orientación, el bienestar y la protección de la infancia y la adolescencia.
- La apertura a la innovación, a los proyectos de internacionalización y ciudadanía europea, al emprendimiento y a la competencia digital.
- La integración de buenas prácticas medioambientales, seguridad, prevención de riesgos y uso responsable de instalaciones y recursos.
- El respeto a la libertad de conciencia y al marco legal de las enseñanzas de religión, garantizando la igualdad de trato y la no discriminación.

Gestión y mejora continua.

La documentación institucional del centro incorpora un modelo de gestión por procesos y la utilización de enfoques de autoevaluación y mejora continua. Esta cultura organizativa se mantiene como rasgo identitario, adaptándola en cada curso a los planes, indicadores y procedimientos vigentes.

3. Organización General

3.1. Organización general del centro

La estructura organizativa del IES Virgen de Vico se establece para garantizar el desarrollo coordinado del Proyecto Educativo, la Programación General Anual, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el resto de planes institucionales. El centro combina órganos de gobierno, órganos de participación, órganos de coordinación docente, estructuras de orientación e inclusión, responsables de proyectos y servicios y equipos de mejora.

La gestión se apoya en una organización por procesos que busca un sistema de trabajo homogéneo, revisable, evaluable y susceptible de mejora. Cada proceso debe identificar sus responsables, actuaciones, documentación, calendario e indicadores de seguimiento. La PGA concreta anualmente las prioridades, responsables y calendario de actuación.

Ámbito	Órganos / estructuras principales	Función esencial
Gobierno y dirección	Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría y Equipo Directivo	Dirección pedagógica, organización, gestión, representación y cumplimiento normativo.
Participación	Consejo Escolar, Claustro, Junta de Delegados, asociaciones de familias y alumnado	Aprobación, información, propuesta, evaluación y participación de la comunidad educativa.
Coordinación docente	CCP, departamentos didácticos y familias profesionales, equipos docentes, tutorías	Coherencia curricular, evaluación, seguimiento y coordinación de la respuesta educativa.
Orientación e inclusión	Departamento de Orientación, tutorías, profesionales de apoyo	Orientación académica/profesional, acción tutorial y atención a las diferencias individuales.
Convivencia y bienestar	Comisión de Convivencia y Coordinación de Convivencia, Bienestar y Protección	Prevención, protección, mediación, seguimiento de incidencias y mejora del clima escolar.
Proyectos y servicios	Biblioteca, actividades complementarias y extraescolares, Plan Digital/TIC, calidad, internacionalización y otros proyectos	Gestión de servicios, proyectos, recursos y líneas de innovación.
Entorno y FP	Responsables de formación en empresa, convenios y relaciones externas	Coordinación con empresas, instituciones, entidades y centros colaboradores.

Principios organizativos

- Coordinación entre órganos y claridad en la distribución de responsabilidades.
- Participación efectiva de la comunidad educativa y transparencia en la toma de decisiones.
- Coherencia entre PEC, PGA, ROF, programaciones didácticas y planes institucionales.
- Protección del interés superior del menor, confidencialidad y protección de datos.
- Prevención de riesgos, seguridad en talleres y laboratorios y formación ante emergencias.
- Gestión eficiente y sostenible de instalaciones, recursos y presupuesto.
- Seguimiento de resultados, evaluación de procesos y establecimiento de propuestas de mejora.

3.2. Órganos de gobierno (unipersonales y colegiados)

Órganos unipersonales: Equipo Directivo

El Equipo Directivo constituye el órgano ejecutivo de gobierno del centro y trabaja de forma coordinada. Su composición se ajustará a la normativa vigente e incluirá, al menos, Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, así como los cargos que determine la Administración educativa.

Órgano	Funciones principales
Dirección	Representar al centro y a la Administración educativa; dirigir y coordinar las actividades; ejercer la dirección pedagógica; garantizar el cumplimiento normativo; favorecer la convivencia; impulsar la colaboración con familias e instituciones; promover innovación y evaluación; convocar y presidir órganos colegiados y ejecutar sus acuerdos.
Jefatura de Estudios	Coordinar la actividad académica y docente; colaborar con Dirección; organizar horarios y guardias; coordinar tutorías, equipos docentes y departamentos; realizar el seguimiento de asistencia, evaluación, convivencia y funcionamiento ordinario.
Secretaría	Ejercer la secretaría de los órganos colegiados; gestionar documentación, presupuesto, inventario, recursos materiales, mantenimiento y coordinación del personal de administración y servicios en el ámbito de sus competencias.

Órgano	Funciones principales
Equipo Directivo	Planificar y desarrollar de manera coordinada la organización del centro, asegurar el despliegue del PEC y la PGA y facilitar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Órganos colegiados

El Consejo Escolar y el Claustro del profesorado son los principales órganos colegiados de gobierno y participación del centro. Su composición, competencias, régimen de funcionamiento y renovación se ajustarán a la legislación educativa vigente y al Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de La Rioja.

Órgano	Ámbito de actuación
Consejo Escolar	Aprobar y evaluar los proyectos, normas y PGA en los términos legalmente establecidos; participar en la selección de la Dirección; conocer y valorar la convivencia, los resultados y el funcionamiento general del centro; aprobar el presupuesto; fijar directrices de colaboración con administraciones, centros y entidades; promover igualdad, bienestar y protección.
Claustro del profesorado	Planificar, coordinar, informar y decidir sobre los aspectos educativos de su competencia; formular propuestas para PEC y PGA; aprobar y evaluar la concreción curricular; fijar criterios de orientación, tutoría, evaluación y recuperación; promover innovación y formación; analizar resultados y proponer mejoras.
Comisiones del Consejo Escolar	Desarrollar las funciones que legalmente correspondan, incluida la Comisión de Convivencia y aquellas otras que se constituyan conforme a la normativa y necesidades del centro.

3.3. Órganos de coordinación docente

Órgano / estructura	Funciones de coordinación
Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)	Garantizar el desarrollo del PEC; coordinar la propuesta curricular y programaciones; impulsar la coherencia entre etapas; proponer criterios de evaluación, promoción y titulación; coordinar orientación, acción tutorial, inclusión, formación, innovación y planes de mejora.
Departamentos didácticos y familias profesionales	Coordinar la planificación y desarrollo de materias y módulos; elaborar, revisar y evaluar programaciones; analizar resultados; gestionar recursos; proponer formación e innovación y asegurar criterios comunes.
Departamento de Orientación	Coordinar la orientación educativa, académica y profesional; colaborar en acción tutorial e inclusión; asesorar en medidas de respuesta educativa y transición entre etapas; intervenir en prevención y bienestar.
Equipos docentes	Realizar seguimiento conjunto del alumnado; coordinar medidas educativas, evaluación, convivencia, orientación y decisiones que afecten al grupo.
Tutorías	Coordinar al equipo docente; desarrollar el Plan de Acción Tutorial; mantener comunicación con alumnado y familias; favorecer integración, participación, seguimiento académico y orientación.
Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares	Coordinar, canalizar y facilitar las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los distintos sectores y departamentos.
Otras coordinaciones	Plan Digital/TIC, biblioteca, calidad y mejora, convivencia, bienestar y protección, proyectos europeos, innovación y demás responsables establecidos por la normativa o

Órgano / estructura	Funciones de coordinación
	la PGA.

Coordinación y comunicación interna

Los órganos y responsables utilizarán los cauces institucionales establecidos para asegurar que la información llegue de forma clara y oportuna a los grupos de interés. Entre estos cauces se incluyen reuniones de Claustro, Consejo Escolar, CCP, departamentos, equipos docentes y tutorías; RACIMA y plataformas institucionales; página web y canales oficiales; documentación individualizada, circulares y reuniones generales o personales con familias y alumnado.

4. Enseñanzas que se imparten en el centro, unidades de educación especial, proyectos de libre designación y religiones ofertadas

La oferta educativa del IES Virgen de Vico se ajustará cada curso a las autorizaciones de la Administración educativa, la matrícula, los cupos y los recursos disponibles. La documentación institucional aportada identifica la siguiente oferta de referencia:

Etapa / nivel	Oferta de referencia
Educación Secundaria Obligatoria	1.º, 2.º, 3.º y 4.º de ESO, con medidas y programas de atención a las diferencias individuales y diversificación cuando proceda.
Bachillerato	Modalidades de Ciencias y Tecnología; Humanidades y Ciencias Sociales; y Bachillerato General, de acuerdo con la oferta autorizada.
Formación Profesional de Grado Básico	Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.
Formación Profesional de Grado Medio	Gestión Administrativa; Instalaciones de Telecomunicaciones; Calzado y Complementos de Moda.
Formación Profesional de Grado Superior	Administración y Finanzas; Diseño y Producción de Calzado y Complementos.

4.1. Materias optativas y oferta complementaria

La oferta optativa efectiva se concretará cada curso en función de la normativa, la matrícula y la disponibilidad de profesorado. La documentación del centro recoge, como materias y propuestas de referencia, las siguientes:

Nivel	Materias optativas
1.º ESO	Francés, Suena la Música, Tecnología para la vida, Cultura a partir del diálogo, Taller de competencia lingüística y Taller de competencia matemática. Escuela de Voluntariado y Religión.
2.º ESO	Francés, introducción a la economía familiar, talleres de plástica y visual, educación ambiental, taller de competencia lingüística y taller de competencia matemática. Escuela de Voluntariado y Religión.
3.º ESO	Cultura Clásica, Francés, introducción al pensamiento computacional, constitución española y Unión Europea.

Nivel	Materias optativas
	Escuela de Voluntariado y Religión.
4.º ESO	Francés, Ética y Filosofía Digitalización, técnicas de laboratorio, Cultura Científica . Formación y Orientación Personal y Profesional, Música, Digitalización, Tecnología. Escuela de Voluntariado y Religión.
1.º Bachillerato	Francés, Tecnologías de la Información, Oratoria, Dibujo Artístico.
2.º Bachillerato	Francés, Programación, Fundamentos de Administración y Empresa, Educación Física, Psicología.

La PGA y la información de matrícula recogerán la oferta definitiva de cada curso.

4.2. Unidades de educación especial y respuesta inclusiva

La respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se articula mediante el Departamento de Orientación, tutorías, profesionales de apoyo y el Plan de Atención a las Diferencias Individuales (PADI), priorizando las medidas inclusivas y la participación del alumnado en los grupos ordinarios, sin perjuicio de las medidas específicas que puedan autorizarse.

4.3. Proyectos de libre designación

Cuando la Administración educativa autorice proyectos, programas o materias de diseño propio, estos se incorporarán a la oferta del centro y se concretarán en la PGA y en la documentación curricular correspondiente.

4.4. Enseñanzas de religión

El centro organizará las enseñanzas de Religión y Escuela de voluntariado correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y con las elecciones formalizadas por el alumnado o sus representantes legales en el proceso de matrícula. Dicha oferta se concretará anualmente según la demanda y la disponibilidad autorizada.

5. Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas del IES Virgen de Vico conectan la Misión, Visión y Valores con objetivos concretos y evaluables. Su desarrollo se realizará mediante la PGA, las programaciones didácticas, los planes institucionales y los procesos de mejora del centro. De acuerdo con el índice de referencia, estas líneas incorporan de manera transversal la educación en valores, la sostenibilidad, la igualdad, la no discriminación, la prevención de la violencia, el acoso y el ciberacoso, la cultura de paz y los derechos humanos.

5.1. Prioridades estratégicas y objetivos de despliegue

Línea estratégica	Objetivos de despliegue	Indicadores / evidencias de seguimiento
1. Calidad de los aprendizajes	Mejorar el éxito escolar, el progreso competencial, la continuidad de estudios y el cumplimiento de las programaciones.	Resultados académicos; promoción y titulación; recuperación de pendientes; análisis de programaciones.
2. Inclusión y atención personalizada	Eliminar barreras, aplicar el PADI, coordinar medidas y reforzar la orientación y transición entre etapas.	Medidas aplicadas; seguimiento del PADI; coordinación; accesibilidad; evolución del alumnado.
3. Convivencia, bienestar y protección	Desarrollar prevención, mediación, prácticas restaurativas y protocolos frente a violencia, acoso y ciberacoso.	Incidencias; actuaciones preventivas; informes de convivencia; seguimiento de protocolos.

Línea estratégica	Objetivos de despliegue	Indicadores / evidencias de seguimiento
4. Participación y comunicación	Mejorar la relación centro-familias, la comunicación con alumnado y personal y el conocimiento del PEC.	Reuniones; participación; encuestas; comunicaciones; propuestas y acuerdos.
5. Orientación académica y profesional	Acompañar la toma de decisiones, conectar etapas y reforzar el conocimiento de estudios y salidas profesionales.	Acciones de tutoría y orientación; actividades con empresas/centros; continuidad de estudios.
6. Formación Profesional y entorno productivo	Consolidar la relación con empresas, AICCOR y entidades; reforzar formación en empresa y actualización técnica.	Convenios; empresas colaboradoras; valoraciones; proyectos sectoriales; inserción y continuidad.
7. Innovación, digitalización y probidad	Impulsar metodologías activas, competencia digital, IA responsable, alfabetización mediática y autoría académica.	Proyectos; formación; uso de plataformas; actuaciones de probidad; competencia digital.
8. Sostenibilidad y gestión de recursos	Optimizar recursos, reducir consumos, gestionar residuos y promover buenas prácticas medioambientales.	Consumos; actuaciones ambientales; gestión de residuos; proyectos de sostenibilidad.
9. Seguridad y prevención	Mantener instalaciones seguras, prevenir riesgos y desarrollar la formación ante emergencias.	Simulacros; revisiones; formación; incidencias de seguridad; actualización de planes.
10. Apertura e internacionalización	Favorecer proyectos europeos, intercambios, alianzas y colaboración cultural y educativa.	Movilidades; proyectos; convenios; actividades compartidas; participación de la comunidad.

5.2. Principios pedagógicos

- Aprendizaje competencial, significativo y conectado con situaciones reales y con el entorno.
- Empleo de metodologías activas cuando resulten adecuadas: proyectos, retos, resolución de problemas, prácticas de taller y laboratorio, trabajo cooperativo e interdisciplinar.
- Diseño Universal para el Aprendizaje y eliminación de barreras a la presencia, participación y aprendizaje.
- Enseñanza explícita de estrategias de estudio, lectura, comunicación, razonamiento, autonomía y autorregulación.
- Integración de la orientación académica y profesional en materias, módulos, tutorías y proyectos.
- Uso pedagógico, seguro, crítico y responsable de tecnologías digitales y herramientas de inteligencia artificial.
- Evaluación continua, formativa y objetiva, con información clara sobre criterios, procedimientos, instrumentos, recuperación y reclamación.
- Coordinación docente para garantizar coherencia entre grupos, continuidad de aprendizajes y respuesta adecuada a las diferencias individuales.

5.3. Tratamiento transversal de valores y principios

Eje transversal	Concreción educativa
Educación en valores y derechos humanos	Respeto a la dignidad, participación democrática, responsabilidad, solidaridad, pensamiento crítico y ciudadanía activa.
Desarrollo sostenible	Consumo responsable, economía circular, reducción de residuos, ahorro energético, cuidado del entorno y vinculación con los ODS cuando proceda.
Igualdad entre mujeres y hombres	Lenguaje y prácticas inclusivas; prevención de estereotipos; igualdad de oportunidades; visibilización de referentes; rechazo de la violencia de género.
Igualdad de trato y no discriminación	Respeto a la diversidad personal, social, cultural y funcional; prevención de prejuicios y eliminación de barreras.

Eje transversal	Concreción educativa
Prevención de violencia, acoso y ciberacoso	Detección temprana, intervención coordinada, educación socioemocional, ciudadanía digital y aplicación de protocolos.
Cultura de paz	Diálogo, mediación, compromisos de convivencia, prácticas restaurativas y reparación del daño cuando proceda.
Bienestar y salud	Prevención de adicciones, promoción de hábitos saludables, bienestar emocional y uso equilibrado de la tecnología.
Ciudadanía y competencia digital	Protección de datos e imagen, verificación de información, propiedad intelectual, uso responsable de redes e inteligencia artificial.

5.4. Evaluación, mejora y probidad académica

Las programaciones didácticas concretarán criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos, criterios de calificación, medidas de recuperación y procedimientos de revisión y reclamación. El alumnado y las familias recibirán información accesible sobre estos elementos. Cuando la asistencia irregular impida disponer de evidencias suficientes, se actuará conforme a la normativa específica de cada enseñanza y a las programaciones, garantizando la objetividad y evitando automatismos no previstos legalmente.

La probidad académica forma parte de la cultura de responsabilidad del centro. Cada tarea o prueba podrá concretar qué recursos están permitidos, incluido el uso de herramientas de inteligencia artificial. Se considerarán inadecuadas las prácticas que falseen la autoría, identidad o evidencias de aprendizaje. Ante dudas fundadas se podrán solicitar evidencias adicionales, explicación del proceso o actividades de verificación, de acuerdo con el ROF y las programaciones didácticas.

6. Modelo de Participación

La participación se concibe como corresponsabilidad en la vida escolar y como condición para la mejora del centro. El modelo busca facilitar cauces estables de información, consulta, propuesta, coordinación y evaluación para todos los sectores de la comunidad educativa y para los agentes sociales, económicos, culturales y educativos del entorno.

6.1. Participación de los sectores de la comunidad educativa

Sector	Cauces prioritarios de participación	Finalidad
Alumnado	Tutorías, delegados y Junta de Delegados, Consejo Escolar, reuniones autorizadas, encuestas, proyectos, actividades y consultas.	Expresar necesidades y propuestas; participar en la convivencia, la organización y la mejora; desarrollar responsabilidad y ciudadanía.
Familias	Tutorías, reuniones generales, Consejo Escolar, AMPA, RACIMA, consultas, encuestas y actividades de centro.	Cooperar en el proceso educativo; recibir información; formular propuestas; participar en decisiones y actividades.
Profesorado	Claustro, CCP, departamentos, equipos docentes, comisiones, grupos de trabajo y proyectos.	Planificar y coordinar la enseñanza; evaluar; proponer mejoras; innovar; participar en la organización y convivencia.
Personal no docente	Consejo Escolar, coordinación funcional con Secretaría y Equipo Directivo, reuniones y procedimientos internos.	Contribuir al funcionamiento, seguridad, atención y gestión del centro y trasladar propuestas de mejora.
Asociaciones y representación	AMPA, asociaciones de alumnado cuando existan y representantes electos.	Canalizar la participación colectiva, colaborar en actividades y favorecer el vínculo entre centro y comunidad.

Sector	Cauces prioritarios de participación	Finalidad
Exalumnado	Actividades, orientación, bolsa de empleo y colaboraciones puntuales.	Aportar experiencia, orientación y conexión con el entorno académico y profesional.

6.2. Comunicación e información

- RACIMA y los canales institucionales autorizados constituyen la vía ordinaria para comunicaciones académicas, asistencia, avisos y gestión.
- Las reuniones de Consejo Escolar, Claustro, CCP, departamentos, equipos docentes, tutorías y órganos de representación garantizan la comunicación formal y la coordinación.
- La página web y otros canales oficiales difunden información general, oferta educativa, actividades y documentación pública del centro.
- Las reuniones generales y entrevistas individuales con familias y alumnado permiten atender situaciones académicas, personales, de orientación o convivencia.
- La información sensible se tratará con criterios de necesidad, proporcionalidad, confidencialidad y protección de datos.

6.3. Relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno

Agente / entidad	Ámbitos de relación
Ayuntamiento de Arnedo	Actividades culturales, deportivas y educativas; instalaciones; prevención; proyectos comunitarios y colaboración institucional.
Empresas y tejido productivo	Formación en empresa, orientación profesional, visitas, proyectos técnicos, actualización tecnológica y colaboración en FP.
AICCOR y entidades sectoriales	Colaboración formativa vinculada al calzado y sectores conexos; acercamiento entre formación y necesidades productivas.
Escuela Oficial de Idiomas	Programas de colaboración, certificación y actividades de competencia lingüística cuando estén autorizados.
Otros centros educativos	Transición entre etapas, proyectos compartidos, intercambios, coordinación y difusión de oferta educativa.
Servicios Sociales, sanitarios y entidades de apoyo	Coordinación ante necesidades personales, familiares, absentismo, inclusión, prevención y bienestar.
Policía Local, Guardia Civil y otros servicios públicos	Acciones preventivas, seguridad, educación vial, convivencia, ciudadanía digital y actuaciones coordinadas cuando proceda.
Entidades culturales, sociales y solidarias	Charlas, campañas, voluntariado, actividades culturales, educación en valores y participación comunitaria.
Universidades y otros organismos formativos	Orientación, continuidad de estudios, proyectos, prácticas y colaboración académica cuando proceda.

6.4. Principios del modelo participativo

- Información suficiente y comprensible para favorecer una participación real.
- Respeto a las competencias de cada órgano y sector.
- Escucha activa y canales para propuestas, sugerencias y reclamaciones.
- Promoción del trabajo en equipo y reconocimiento de las aportaciones individuales y colectivas.
- Participación del alumnado adecuada a su edad y grado de madurez.

- Colaboración con familias y agentes del entorno en beneficio de la formación integral del alumnado.
- Evaluación periódica del grado de satisfacción y de la eficacia de los cauces de participación.

7. Proyectos en los que participa el centro

Los proyectos constituyen un instrumento para desarrollar las líneas estratégicas del PEC, mejorar la formación de la comunidad educativa y reforzar la relación del instituto con su entorno. La continuidad, denominación y alcance de los proyectos se concretarán cada curso en la PGA, de acuerdo con las convocatorias, autorizaciones y recursos disponibles.

7.1. Formación para los miembros de la comunidad educativa

La formación permanente se orientará a la mejora de la práctica docente, la actualización técnica, la innovación, la inclusión, la convivencia, la digitalización, la seguridad y las necesidades emergentes de alumnado y familias. La documentación institucional del centro integra la formación del profesorado dentro de su sistema de mejora y gestión de recursos humanos.

- Plan de formación del profesorado vinculado a las prioridades del PEC y a las necesidades detectadas en departamentos y equipos docentes.
- Formación en metodologías, evaluación competencial, inclusión y Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Actualización digital, uso responsable de inteligencia artificial, ciberseguridad, privacidad y competencia mediática.
- Formación en convivencia, bienestar, prevención del acoso, prácticas restaurativas y protección de la infancia y adolescencia.
- Actualización técnica y profesional vinculada a las familias de Formación Profesional y a la relación con empresas.
- Formación en prevención de riesgos, primeros auxilios y respuesta ante emergencias y protección civil.
- Acogida y acompañamiento del profesorado y personal de nueva incorporación.

7.2. Colaboración con otros centros e instituciones

La documentación institucional recoge una trayectoria consolidada de colaboración con otras instituciones educativas, administraciones y entidades del entorno. Entre las líneas y proyectos de referencia se encuentran:

- Programa Erasmus+ y otras actuaciones de movilidad, internacionalización e intercambio.
- Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo y actividades vinculadas a ciudadanía europea.
- Colaboraciones e intercambios con centros europeos, incluida la relación recogida con el Lycée professionnel Jean Louis Étienne de Caussade.
- Convenios y colaboración con AICCOR y con empresas del entorno para formación, actualización profesional y desarrollo de la Formación Profesional.
- Colaboración con la Escuela Oficial de Idiomas y otros centros educativos para programas y actividades de competencia lingüística.
- Coordinación con Ayuntamiento, Policía Local, Servicios Sociales, Guardia Civil, Cruz Roja y otras entidades para actividades preventivas, sociales, culturales y educativas.
- Convenios con empresas para formación en empresa y, en la documentación histórica, para FCT.
- Colaboración con la Escuela de Adultos y otras instituciones educativas de la comarca.
- Relaciones con universidades y entidades formativas para orientación, continuidad de estudios y proyectos específicos.

7.3. Otros proyectos

Entre los proyectos de innovación, organización, participación y actividades recogidos en la documentación del centro se encuentran los siguientes. Su vigencia concreta deberá confirmarse en la PGA de cada curso:

Ámbito	Proyectos / actuaciones de referencia
Innovación educativa	"Con Voz Propia", CEHS, Almazuela 2.0, Viaje a la convivencia, Liga Robótica.
Proyectos educativos	IES Vico Emprende, Rioja Mate. Lector Rioja, Escuelas Embajadoras
Digitalización	Plan Digital de Centro, coordinación TIC, aula ATECA y actuaciones de competencia digital e innovación metodológica.
Convivencia y bienestar	Comisión de Convivencia, mediación, prácticas restaurativas, proyectos de convivencia y actividades preventivas.
Cultura y participación	Concierto de Navidad, concursos literarios y matemáticos, actividades culturales, deportivas y de fin de curso, graduaciones y otros eventos.
Comunicación	Página web, canales institucionales, revista escolar u otros medios de difusión y participación.
Sostenibilidad	Buenas prácticas medioambientales, reducción y gestión de residuos, ahorro de recursos y proyectos ambientales.
Orientación y emprendimiento	Charlas, visitas, ferias, proyectos empresariales, bolsa de empleo y actividades de conocimiento del entorno productivo.
Colaboración con familias	Coordinación con AMPA en actividades, información, convivencia y propuestas de centro.

8. Normas básicas del centro aprobadas por el Consejo Escolar

8.1 Normas a cumplir por el profesorado.

1. Para la valoración cualitativa del grado de adquisición de las competencias específicas de cada área o materia, tal y como se indica en los Decretos de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, los docentes podrán utilizar, como paso intermedio para obtener los resultados de la evaluación, calificaciones numéricas que les ayuden a dicha valoración en base a los siguientes rangos:

- **a. IN: 1, 2, 3, 4.**
- **b. SU: 5.**
- **c. BI: 6.**
- **d. NT: 7, 8.**
- **e. SB: 9, 10.**

2. A este respecto se tendrá en cuenta que cualquier decimal se redondeará al entero superior en cuanto que sea igual o superior a 0,5.

3. El profesor no podrá exigir y mucho menos evaluar software que no esté homologado y sea gratuito para el alumno.

4. Para poder evaluar un software específico este deberá estar incluido explícitamente en los contenidos de la programación didáctica de la materia y por tanto el profesor deberá utilizar los periodos lectivos necesarios para la utilización de dicho software por el alumno.

5. El profesor no podrá exigir, ni evaluar contenidos que no estén explícitamente incluidos en su programación y no hayan sido explicados debidamente en clase.

6. El formato con que los alumnos entreguen los trabajos o deberes siempre podrá ser: escrito manualmente, Word, Pdf y en caso de educación a distancia se admitirá capturas de pantalla o fotografía.

7. Los canales oficiales de comunicación, y por tanto obligatorios para todos los profesores son Racima y Teams. El profesor estará obligado a publicar como mínimo todas sus comunicaciones por Racima. Cualquier ejercicio o comunicación que no se realice por este medio se considerará sin valor a cualquier efecto.

8. Las comunicaciones internas entre los Profesores y el equipo Directivo serán por Racima. Se seguirá realizando las convocatorias en papel pero Racima pasa a ser el medio oficial.

9. Las videoconferencias en caso de ser utilizadas se harán por medio de Teams.

10. Para utilizar el Whassap con los alumnos se deberá tener por escrito el permiso de los padres y el consentimiento de los alumnos.

11. En las dos primeras semanas de comienzo de curso el profesor utilizará entre 2 y 4 horas lectivas para afianzar y comprobar que todos los alumnos conocen y saben utilizar los canales de comunicación Racima y Teams. Hará pruebas específicas para comprobar que todos los alumnos sepan y dispongan de los medios adecuados para un seguimiento de educación a distancia. Comprobarán y se asegurarán que todos los alumnos tengan claves de racima y correo corporativo, así como acceso a officce 365.

12. El uso de cualquier otra plataforma no oficial tendrá que ser aprobada por el Equipo Directivo y ratificada en Consejo Escolar y tendrá que cumplir los siguientes criterios.

- **a. Que se haya solicitado antes de hacer la programación didáctica.**
- **b. Que esté justificado el uso de dicha plataforma.**
- **c. Que la utilidad que pretende no puede ser abastecida por las oficiales.**
- **d. Que sea gratuita**
- **e. En caso de ser aprobada el profesor tendrá que tener el 100% del consentimiento de los padres y alumnos del grupo que la vayan a utilizar.**

13. El alumno que por motivos justificados no pueda realizare un examen o prueba tendrá derecho a que se le repita dicho examen o prueba si cumple los siguientes requisitos:

- **a. Presente los justificantes por los que no ha podido realizar la prueba.**
- **b. Que no se haya celebrado todavía la evaluación ordinaria**

14. Los exámenes o actividades evaluables hay que editarlas en Racima junto con su rúbrica, contenidos o elementos que se vayan a trabajar o evaluar

8.2 Plan de Evaluación de la práctica docente

Como estándar el centro aplicará el siguiente plan general de evaluación de la práctica docente.

La práctica educativa será evaluada trimestralmente por los propios docentes y por el director y se tendrá en cuenta:

- La organización y el control del aula.
- La organización y el aprovechamiento de los recursos.
- Los contenidos y su relación tanto con las competencias como con los elementos transversales del currículo.
- La idoneidad de la metodología y los materiales empleados.
- La evaluación y los resultados obtenidos por los alumnos.
- Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
- El carácter de las relaciones profesor-alumnado y entre ellos.

Cuando se detecte que algún profesor no esté aplicando correctamente la línea pedagógica establecida en este PEC se pasará un test a los alumnos para recabar información más precisa. Dicha información será recogida y custodiada por el Equipo Directivo. Se informará de los resultados exclusivamente al profesor implicado. Se intentará corregir con la colaboración del profesor implicad los problemas que haya y, pasado un tiempo prudencial, se repetirán los test para verificar que se ha solucionado el problema. En caso de persistir el problema se informará de éste a Inspección Técnica para que actúe de la forma que crea conveniente.

8.3 SOLICITUD DE COPIA DE PRUEBA DE EVALUACIÓN

Decreto 42/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Artículo37.Derecho a la obtención de copias de las pruebas de evaluación.

1. El alumnado, o en el caso de que éstos sean menores de edad, sus madres, padres o tutores legales, tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos odicillae4 de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
2. Los representantes legales del alumnado tendrán acceso a todos los trabajos, pruebas y ejercicios que tengan incidencia en la evaluación de su rendimiento, y así o solicitaran, tendrán derecho a una copia de los mismos, una vez que hayan sido corregidos. En aquellos procedimientos de evaluación que no estén basados en documentos escritos, los representantes legales únicamente tendrán derecho a solicitar coipa de las valoraciones recogidas por los docentes a través de los instrumentos de evaluación utilizados: escalas e valoración cualitativas (rúbricas), listas de control, … El derecho a una copia de los trabaos, pruebas o ejercicios no se circunscribe exclusivamente al procedimiento oficial establecido para la reclamación de una calificación, sino que también puede realizarse en cualquier otro momento del curso con un sentimiento estrictamente educativo de mejora del aprendizaje.

La entrega de la copia de la prueba de evaluación por parte del profesorado debe realizarse en un el plazo de tres días hábiles desde que se presenta la solicitud.

8.4 Matrícula de Honor

Aquellos alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente tras la evaluación ordinaria de segundo curso de Bachillerato o en la evaluación final de Bachillerato, obteniendo en las calificaciones una nota media igual o superior a nueve podrán obtener la distinción de 'Matrícula de Honor' Dicha distinción, que no será acumulativa en las dos circunstancias, se concederá a un número no superior a uno por cada veinte alumnos o fracción resultante superior a quince del conjunto del alumnado matriculado.
El criterio para otorgar matrícula de honor en el IES Virgen de Vico es el siguiente: se priorizarán las asignaciones de matrícula de honor a las dos vías de Bachillerato, asignando una matrícula al Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y la otra a la modalidad de Ciencias, otorgándosela en todo caso al alumno con el mejor expediente de académico del conjunto de los dos cursos de Bachillerato. En caso de que el expediente académico de Bachillerato del alumno no supere la puntuación de 9,5 de media (calculada siempre entre los dos cursos de Bachillerato), las matrículas se otorgarán a los alumnos con mejores expedientes, independientemente de la modalidad

Elaboración, aprobación, revisión y publicidad

El Equipo Directivo coordinará la elaboración y revisión del Proyecto Educativo con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. El Consejo Escolar aprobará y evaluará el PEC y sus modificaciones, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en materia de planificación y organización docente.

La PGA concretará cada curso los objetivos, actuaciones, responsables e indicadores derivados de este Proyecto Educativo. La memoria final del curso valorará su grado de cumplimiento y formulará propuestas de mejora que podrán dar lugar a la revisión del PEC.

El documento aprobado tendrá carácter público y se facilitará su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa mediante los canales institucionales del centro.

Documentos vinculados al PEC

- Plan de Atención a las Diferencias Individuales (PADI).
- Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).
- Plan de Convivencia.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).
- Plan Digital de Centro.
- Programaciones didácticas de departamentos y familias profesionales.
- Plan de Formación ante Emergencias de Protección Civil
- Programación General Anual .
- Memoria final de curso.
- Otros planes, protocolos y proyectos autorizados o aprobados por el centro.